

En atención a las dudas planteadas en la Jornada Intermedia 2, celebrada el pasado 3 de diciembre de 2015, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. CARACTERIZACIÓN FÍSICA DE LA NIEBLA

Se está analizando la posibilidad de realizar diferentes estudios para mejorar la caracterización de la niebla, por magnitudes físicas, como la concentración de las gotas por cm³, el tamaño de las mismas, etc.

Para realizar mediciones en campo de estas magnitudes físicas, sería necesaria la utilización de un drisdrómetro, con una resolución de unidades de micra. El elevado coste de este dispositivo y la dificultad para realizar estas medidas antes del próximo periodo estival (periodo de nieblas), hace que se estén estudiando otras alternativas como el análisis exhaustivo de la bibliografía existente sobre la caracterización de las gotas de agua.

No obstante, si las empresas participantes en el proceso tienen otras propuestas para caracterizar físicamente la niebla, se tendrán en consideración.

2. NUEVA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Las empresas podrán seguir enviando sus propuestas, con el grado de detalle definido en las directrices publicadas en la web del Ministerio de Fomento, hasta el cierre de la Consulta Preliminar de Mercado, el cual está previsto a finales de enero de 2016.

En caso de ser necesarias aclaraciones puntuales derivadas del análisis de las propuestas por parte de los Técnicos del Ministerio de Fomento, se podrán convocar individualmente a los proponentes para su resolución.

En relación con el envío de la documentación complementaria, así como de nuevas dudas y preguntas, se deberá seguir el procedimiento establecido, utilizando el buzón de correo electrónico innovacion.nieblaA8@fomento.es.

3. ALCANCE DEL PROTOTIPO EN CAMPO

A la hora de definir el alcance de los prototipos, se deberán tener en cuenta todos los aspectos que puedan requerirse para su implantación en campo, así como todos aquellos servicios, materiales y suministros que sean necesarios para su construcción, mantenimiento, operación y posterior desmantelamiento. La documentación complementaria que acompañe cada propuesta, deberá incluir este nivel de detalle y todos estos aspectos deberán ser cuantificados en coste y plazo. A modo de ejemplo se citan algunos de ellos, condicionados a las particularidades de cada prototipo: energía eléctrica, suministro de agua, depósito de gasoil, vías de acceso, almacén de materiales, caseta de obra, elementos de medición, etc.

Se han propuesto posibles ubicaciones para el desarrollo de los prototipos, cuyas características se describen en la documentación de la reunión, no obstante, cada empresa deberá valorar la ubicación más conveniente para su solución, incluso considerando ubicaciones alternativas (se facilitará el

parcelario del tramo con las expropiaciones para este objetivo). En el supuesto de que para probar un prototipo se requiera modificar las características de las ubicaciones (explanar en una superficie mayor, asfaltar un tramo para las pruebas, etc.), estos trabajos también deberán ser incluidos en la correspondiente propuesta.

4. REPARTO DE RIESGOS Y BENEFICIOS

El pliego de licitación de la Compra Pública Precomercial definirá el reparto de riesgos y beneficios, así como la regulación de los derechos de propiedad intelectual e industrial. De forma preliminar, se considera la cesión del derecho del uso y la explotación a la Dirección General de Carreteras.

Además, el procedimiento de contratación estará dividido en fases eliminatorias, con alcances y presupuestos diferentes, que permitirán seleccionar progresivamente las mejores soluciones de acuerdo a unos criterios de valoración.

5. CRITERIOS DE SOLVENCIA PARA LA COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL

Se definirán en el pliego de la Compra Pública Precomercial los criterios de solvencia técnica y económica y financiera que serán requeridos, y cuyo incumplimiento implicará la exclusión del procedimiento.

Se permitirán posibles asociaciones entre particulares y/o empresas para participar en el procedimiento de licitación, que deberán ser acordadas por los propios interesados.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el análisis económico de cada propuesta, se considera adecuada la realización de un estudio coste-beneficio, en el que se valoren los beneficios de la solución en relación a la situación actual, considerando ahorros de tiempo, reducción de accidentalidad, ahorros de combustible, externalidades, etc.

Se recomienda consultar la normativa vigente relativa a estudios económicos y, en particular, la Nota de Servicio 3/2014 del Ministerio de Fomento.